

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 256-2021

Guatemala, 17 de junio de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH dieciséis guión cero veintiuno guión dos mil veinte (DRH 16-021-2020), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos sesenta y tres guión dos mil veinte (263-2020) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **RICARDO CUJCUJ PATAL**, para fungir como Profesional Valuador, en la **DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), **RICARDO CUJCUJ PATAL**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de julio del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH dieciséis guión cero veintiuno guión dos mil veinte (DRH 16-021-2020), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal**

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **RICARDO CUJCUJ PATAL**, al puesto de **PROFESIONAL VALUADOR**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES** de la **DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-207-00-0101-0002-12-11-00-000-001-000-021-00027** de la **DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **RICARDO CUJCUJ PATAL** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A RICARDO CUJCUJ PATAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/SMM/GMR



